

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA PENAL

CONVOCA:

A los abogados interesados en integrar la Lista de CONJUECES de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha para el período comprendido de enero a diciembre del año dos mil diecinueve (2019), profesionales que deberán presentar los documentos pertinentes en la Secretaría General del Tribunal Superior de Riohacha.

1. SELECCIÓN:

Esta etapa tiene como finalidad seleccionar a los aspirantes que reúnan los requisitos para desempeñar el cargo de **conjuez**.

2. INSCRIPCIONES:

Se formalizarán mediante la entrega de documentación correspondiente por parte del interesado en la Secretaría General, ubicada en la calle 7 N° 15-58, Piso 3o del Palacio de Justicia de Riohacha, durante el horario comprendido entre las 8:00 a.m. hasta las 12:00 m. y, desde las 2:00 p.m. hasta la 6:00 p.m., entre el día once (11) y el día veinte (20) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Requisitos:

Los aspirantes deberían acreditar los siguientes:

- a) Ser colombiano(a) de nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio, además de estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- b) Acreditar el título de abogado(a).
- c) No encontrarse incurso(a) en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- d) Tener experiencia profesional no inferior a ocho (8) años, contados partir de la obtención del título en actividades jurídicas de manera independiente o en cargo público o privado.

3. DOCUMENTOS:

Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar la solicitud de inclusión en la lista de conjueces, la hoja de vida con los respectivos soportes que acrediten formación académica e idoneidad, además de los siguientes documentos:

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA PENAL**

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- b) Fotocopia de la tarjeta profesional.
- c) Certificado de antecedentes judiciales.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria.
- f) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.

Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para ejercer el cargo, según la Constitución Política y las normas reglamentarias.

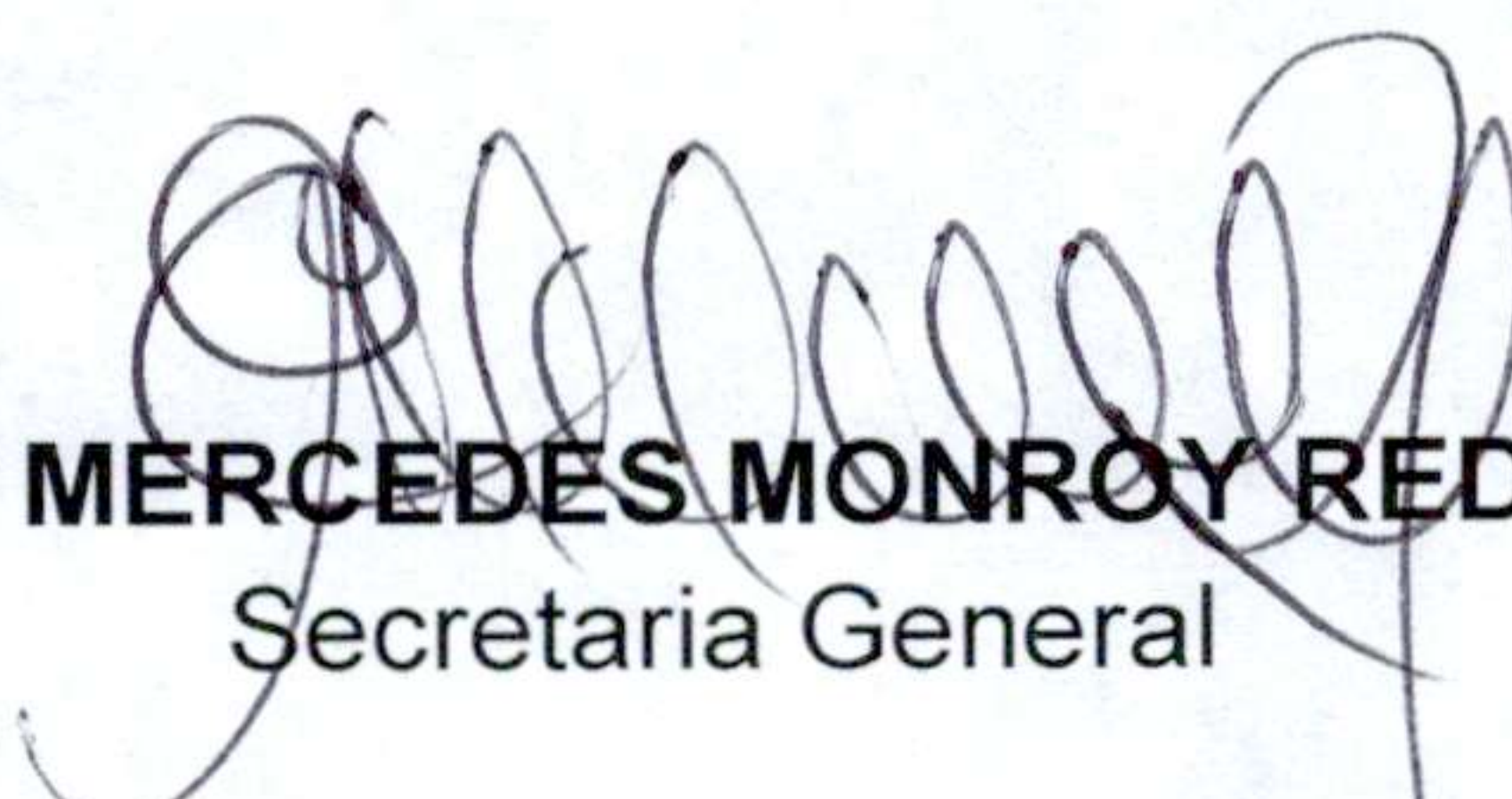
4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

El Presidente de la Sala Penal **verificará** quienes de las personas inscritas que aportaron la documentación completa, suplen los requisitos exigidos, labor que se llevará a cabo el treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019) procediendo el día siguiente en Sala Ordinaria a **elaborar** la lista de conjuces que, será **fijada** en Secretaría General de la corporación por el plazo legal y **comunicada** a los profesionales admitidos.

5. PUBLICACIÓN:

La presente convocatoria se publicará en lugar visible de la Secretaría General, Oficina de Coordinación de Apoyo, cartelera de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira.

La presente convocatoria se publica hoy once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), autorizando su difusión en cumplimiento a la decisión adoptada en sesión Extraordinaria Sala Penal celebrada el seis (06) de los corrientes.


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaria General